

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.124

Sábado 4 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1442119

---

---

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

LEY NÚM. 21.103

**MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, EN LO RELATIVO A LA VELOCIDAD  
MÁXIMA DE CIRCULACIÓN EN ZONAS URBANAS**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en moción de los H. Senadores señores Alfonso De Urresti Longton, Juan Ignacio Latorre Riveros, Juan Pablo Letelier Morel, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana Leal, Jorge Soria Quiroga, Francisco Chahuán Chahuán y señoras Isabel Allende Bussi, Ximena Rincón González, Ximena Órdenes Neira y Adriana Muñoz D'Albora,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Reemplázase, en el ordinal 1.1 del número 1 del artículo 145 del decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, la frase “60 kilómetros por hora”, por la siguiente: “50 kilómetros por hora”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 17 de julio de 2018.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.